

Señores ^Q Votos

	A U
José Forrelló	9-13
José Ferrer Estibal	3-3
Juan José Ferrer	4-4
Juan Ferrer	31-39
Juan Ferrer	9-9
Agustín Forrelló	10-12
Juan Ferrer Ferrer	10-14
Guillermo Lice	4-4
Juan Miguel Ferrer	1-1
Juan Ferrer Ferrer	8-12
José Ferrer	4-4
Guillermo Ferrer	9-9
José Ferrer	9-8
Juan Ferrer	1-1
Sebastián Ferrer	2-2
José Ferrer	1-1
José Ferrer	5-5
Guillermo Ferrer	1-1
José Ferrer	7-7
Andrés Ferrer	1-1
Carlos Ferrer	5-5
Juan Ferrer	6-10
Juan Ferrer	12-19
Adolfo Ferrer	4-4
Sebastián Ferrer	7-11
Paul Ferrer	1-1
Juan Ferrer	17-21
Pedro Ferrer	1-1
José Ferrer	1-1
José Ferrer	22-22
Pedro Ferrer	10-12
Galtasar Ferrer	3-3
Pedro Ferrer	5-5
Juan Ferrer	2-2
Juan Ferrer	225-267

Con la Ciudad de Barcelona a 16 de febrero de 1929, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche, o sea media hora después de la señalada en la convocatoria, quedó constituida la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas, bajo la Presidencia de D. Augusto de Full y con asistencia y representación de los señores y votos que al margen se expresan.

Abierta la sesión el Sr. Presidente dispone la lectura del acta de la anterior.

D. Francisco Ferrer, hizo notar a la Presidencia, que en la redacción del acta y al reproducir su interpretación, sobre las varias bonificaciones hechas a la Empresa con cargo al fondo de Fomento del Arte, las explicaciones dadas por el Sr. Presidente, se había omitido la promesa hecha por el mismo, de que, tales subvenciones, bonificaciones, etc, tendrían cuenta que en el seno de la Junta de Gobierno, se habían otorgado las que eran cuestión de debate, como caso excepcional, no se repetirían, lo cual promovió animado debate entre la Presidencia y el socio mencionado, por que aquélle manifestó había querido referirse solo al caso Chaliapine, mientras el repetido socio interpelante, y varios otros, entendían que, al discutirse tales subvenciones, se trataba de todas las habidas en aquel entonces, puesto que, en unas solo partidas estaban en la memoria balance, y por lo tanto alteraban el sentido, de tratarse de un caso aislado, o general, para lo que en lo futuro fudiera o debiera hacerse en materia de subvenciones, aprobándose por fin el acta de la anterior, con la condición de redactor el que inscribe esta adonación en el acta de la Junta que se estaba celebrando.

El Sr. Presidente por su parte reitera que no recordaba tal promesa, que en todo caso no tendría otro valor que el de una opinión personal pues no era un acuerdo de Junta, y que en todo caso se referiría a casos análogos al de la subvención Chaliapine, pero jamás a toda clase de subvenciones extraordinarias concedidas a la Empresa, pues esto pugnaría con la opinión que tenía y sigue teniendo la Junta.



225
A U

ta de Gobierno

- Sumas anteriores 225-267
- D. Luis Jover Castells 3-3
- D. Roman Tabra 19-27
- D. Joaquin Comellas 2-2
- D. Antoni Puig 2-2
- D. Jose de Sanguino 2-2
- D. Ramon de Marall 2-2
- Salid Circulo del Liceo
- D. Manuel Giralt 2-2
- D. Alfonso Oriol 6-10
- D. Jose Comeras Comeras 26-36
- D. Luis Cahana 4-6
- D. Manuel de Obacharic 2-2
- D. Luis Valeta 4-6
- D. Augusto de Fall 30-42
- D. Luis Ferrer Sorbana 2-2
- D. Felix Lopez Vile 8-10
- D. Juli Ferrer Ferrer 8-12
- D. Luis Girone 19-27
- D. Juan Lleus 5-5
- D. Ant. Com. Dominguez 2-2
- D. Jose M. de Sanguino 8-12
- Fotales 383-479

Despues de estas aclaraciones fue aprobado el acto. El Sr. Presidente ordeno la lectura de la convocatoria y se prosigio a discutir sobre el objeto de la misma. Al fin el Sr. Secretario leyó la ultima de las nueve proposiciones que habia presentado el Sr. Comisario para la proxima Temporada de Primavera adaptadas al proximo Certamen Internacional de Barcelona, en vias de preparacion, haciendo notar que la proposicion novena habia merecido la aprobacion de la Junta de Gobierno si bien con algunas modificaciones que se solicitaron de la Comision y que la misma habia aceptado con fecha 28 Noviembre de 1928. Esta proposicion fue ratificada por la Junta de Gobierno en la misma fecha.

A continuacion leyó otra proposicion del Sr. Puertes, lechada en 20 Diciembre del mismo año en la que manifiesta que como consecuencia de las dificultades de formar la orquesta porque gran numero de sus profesores pertenecen a la vez a la Banda Municipal de Barcelona, lo cual deberia actuar con frecuencia en las fiestas oficiales de la Exposicion, propone la supresion de una funcion de noche por semana a fin de tener mas regularmente la orquesta completa y mas tiempo disponible para los ensayos. Propone tambien que las temporadas de opera para la Exposicion sean de 16 de Mayo hasta la ultima decena de Junio como Temporada de Primavera y como Temporada de Invierno desde el 26 de Septiembre hasta toda la primera quincena de Enero de 1930 que la supresion de esta funcion representa un aumento de los gastos cuales. Que los artistas deben por esta razon prolongar su estancia en Barcelona y debido a la autorizacion del Gobierno de un aumento hasta un 50% en las tarifas de los hoteles, le representa el encarecimiento de su contrata, por todo lo cual solicita una subvencion con caracter extraordinario y para solo la duracion de las temporadas relacionadas con la Exposicion a razon de seis mil quinientas pesetas liquidas por representacion con un total de 25 funciones en la Temporada de Primavera y 72 en la de Invierno o sea en junto 97 funciones.

Acto seguido el Sr. Secretario dió lectura a la última proposición de la Empresa fecha 31 Enero y a la aclaración de la misma, fecha 2 de Febrero, la que se diferencia de la anterior en que el número de funciones de Primavera sería de 23 y de 76 las de Invierno con un total de 99 funciones al tipo de subvención de 6.000 pesetas con retorno de quinientas pesetas para el Fondo de Fomento del Arte.

Mientras se discutían estas proposiciones pide la palabra D. Agustín Forrelló y dice que por lo que el Empresario se refiere a la dificultad de organizar la orquesta debido a que buen número de sus componentes forman parte de la Banda Municipal de Barcelona, dice que solamente son catorce los que pertenecen a ambas orquestas y de ellos solo cuatro son difícilmente sustituibles teniendo además en cuenta que en las ocasiones en que han estado enfermos han sido substituidos sin notorio perjuicio del auditorio.

Después pide la palabra el Sr. D. Francisco Puigol quien dice que el Sr. Empresario le ha enviado una circular defendiendo su última proposición, en la cual habla solamente de sus gastos y no dice una sola palabra referente a los ingresos, siendo así que con motivo de la Exposición ha de verse Barcelona muy poblada de forasteros que indudablemente enriquecerán el público de este Gran Teatro. Opina que la propiedad de este Gran Teatro no debe entrar para nada en juego si la Empresa tiene ganancias o pérdidas.

Hace uso de la palabra D. Francisco Torra abrumando en el criterio de los señores Forrelló y Puigol. Dice que el Empresario debe mantener el contrato y que no podría concederse el desplazamiento de las Empleadoas para hacerlas más adaptables al periodo de la Exposición. No cree conveniente el suprimir un día de función, por cuanto esto representaría una merma en los ingresos de la Empresa sin beneficio ninguno para la Propiedad, que puede dejarse de asistir voluntariamente a las representaciones que no le interesen. Además, lo que dice la Empresa de que los festivales organizados en la Exposición han de representar

una merma de público de este Gran Teatro, tampoco lo considera completamente justo, ya que aquellos serían siempre populares y por consiguiente no del agrado del público que debe asistir a este Gran Teatro. Cree que la supresión de un día de función por semana que como acaba de decir no beneficia a la Propiedad, es por el contrario un gran beneficio para la Empresa por cuanto permite que la Temporada sea mas larga y por consiguiente abarque mayor número de días festivos, que son los que verdaderamente producen beneficio líquido a la Empresa. Por lo que se refiere al aumento de Subvención lo considera extremadamente exagerado, porque el que representa el reparto de los gastos deales entre las funciones que propone no lleva a un veinte por ciento y el aumento de subvención que pretende es muy superior. Insiste nuevamente en que no debe preocuparnos los beneficios o pérdidas de la Empresa y pide que esta se atenúa al contrato.

Como lo palabra D. José de Bruñera quien dijo que no estaba convenido de los razones que motivaba el aumento de subvención solicitado por la Empresa en su última proposición y que habiendo visto que el ambiente general de la Junta era de su mismo criterio, propuso que ya que en 24 de Noviembre habia presentado la Empresa una proposición para la Temporada de Primavera que habia sido aprobada por la Junta de Gobierno, fuera esta proposición la que aprobara la Junta General Extraordinaria, pues de no sostenerse este criterio no habia contratos posibles.

Como lo palabra D. Juan Arestes, manifestando que no pidio un aumento de subvención sino solamente resarcirse en parte de las pérdidas que le reportan la reducción de un día de representación por semana. Defiende la conveniencia de esta supresión para dar lugar a la mejor preparación de las obras y que en vista del ambiente general retiraba su última proposición, si bien lamentando que tal decisión le impedia desarrollar la Temporada.

de Primavera que proyectaba, ni bien pondría de su parte todo el celo para que resultara digna del Gran Teatro, como hasta el presente ha realizado.

Se extendió la discusión entre varios señores accionistas y finalmente D. Francisco Javier Vila dijo que no había lugar a más deliberaciones por cuanto la Junta de Gobierno con un exceso de gentileza había presentado a elección de la Junta General la alternativa de una proposición cual es la novena, aceptada por la Compañía y por la Junta de Gobierno, y la última proposición de la Compañía, siendo así que ella podía resolver por sí misma exigiendo el cumplimiento de la primera. De todas formas llegados al punto a que ha derivado la cuestión resultaba que de derecho y hecho estaba resuelta desde el momento que la Compañía había retirado su última proposición y por consiguiente quedaba automáticamente aceptada la primera o sea el proyecto noveno a que se refería la comunicación fechada en 24 de Noviembre de 1924.

El Señor Presidente manifestó que queda aprobado el proyecto noveno correspondiente a la Temporada de Primavera de conformidad con las modificaciones establecidas en la comunicación de la Compañía fechada en 24 de Noviembre de 1924 que fue leída y dice: "Ilustre Señor = Concretando el proyecto n.º 9, que ha merecido la aprobación de la Ilustre Junta de un digna Presidencia, queda modificado conforme a lo convenido en la última reunión de la Junta de Gobierno, en la siguiente forma = 1.º El número de funciones será, el de 31 con la subvención ordinaria de 3.500 pesetas por función, corriendo por cuenta de la Junta los impuestos correspondientes = 2.º El repertorio será "Parsifal" y una ópera de Mozart o Strauss "Ganassi y Dalila", en lugar de "Louise"; La Dolores, La Princesa Marquerita, Gorko, Fran Saltan, Aida y Furandot u otra en substitución de esta, según sea el éxito de sus próximos estrenos = 3.º La Temporada se inaugurará el día 16 de Mayo, para terminar den-

tos lo último decena de Junio. = 4.ª La subvención extraordinaria para ayudar a los enormes gastos de preparación de una temporada, aplicada del Fondo del Fomento del Arte, será la de 15.000 pesetas. = Lo que me es muy o rato comunicar a V. S. cuya vida guarde Dios muchos años. = Barcelona 24 de Noviembre de 1928 = Juan Mertes = Junta Señor Presidente de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo."

D. Alfonso Quique dedicó unas palabras de alabanza al Sr. Mertes por la forma como se habían presentado este año las obras del repertorio Alemán especialmente Fauboussier y Frickin y expuso que a su punto de vista le sería agradable la disminución de una función por semana, si el tiempo que quedara disponible se empleara en aumentar el número de ensayos.

El Sr. Mertes presentó una nueva proposición por si la Junta General la consideraba beneficiosa para sus intereses.

Leída por el Sr. Secretario entendió la Junta que por lo que se refería a la Temporada de Primavera no había lugar a tomarla en consideración después del acuerdo adoptado, y por lo que afectaba a la próxima Temporada de Inverno, podría discutirse en la Junta General Ordinaria del mes de Marzo.

Y no habiendo ninjún otro señor Decisionista que dese hacer uso de la palabra, se levanta la sesión a los diez minutos de la madrugada.

El Vocal Secretario

José M. de L. Bruguera

V. S.
El Presidente

stequeto Mertes

Señores Votos

	A	M
Sebastian Giral	5	5
Emilio Carbo	1	1
José Forés	3	3
Pedro Soldevila	27	33
Francisco Rovira	32	40
Juan Talenti	2	2
Franco Jones Carbonell	11	15
Juan Coma Cros	10	14
Federico Forri	1	1
Antoni Forrell	1	1
García de Sanall	2	2
Juan Coma Forés	6	6
Manuel Gualt	2	2
Sociedad Ciudad Lices	2	2
José Clavel	13	17
Pedro Carga Abanca	1	1
Franco Gijol	4	4
José M. Forés	3	3
Pedro Gualt	2	2
José Semabé	5	5
Burguín Lize	2	2
Pedro Sofanell	1	1
Antoni Gualt	2	2
Carlos Palani	4	4
Franco Miquel de Ricam	3	3
José Perentis	7	7
José M. Gallis	22	26
José de Sanguera	2	2
Franco Panis	7	11
José M. Gimertá	7	7
José Camps	1	1
Pedro Bach	3	3
Adolfo Armenteros	3	3
José Carreras	21	29
Sumas y sigue	218	260

En la Ciudad de Barcelona a 26 de Mayo de 1929

previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche o sea media hora después de la señalada en la convocatoria, quedo constituida la Junta General Ordinaria de señores Acionistas, bajo la presidencia de D. Augusto de Gull, y con asistencia y representacion de los señores y votos que al margen se citan

Abierta la sesion y dado cuenta de la convocatoria se da lectura por el Secretario Sr de Sanguera del acta de la Junta General Extraordinaria del 16 de Febrero proximo pasado, que se aprueba por aclamacion

Al disponer el Sr Presidente la lectura de la Memoria de este año la Junta se da por enterada por haber sido repartida por oportunamente; y acto seguido el Sr Presidente pone a discusion el Estado General de Cuentas correspondiente al ultimo ejercicio

Don Francisco Gijol toma la palabra para manifestar que antes de aprobar las jubilaciones consignadas en la Memoria seria conveniente conocer su regimen pues no existiendo un fondo especial para las mismas su implantacion podria absorber los fondos de la Sociedad

El Sr Presidente le contesta manifestando que no se trata de la implantacion de un regimen de jubilaciones sino de la aprobacion de las tres consignadas en la Memoria por la carencia de contrapartida correspondiente al desembolso que representan; que se trata de tres antiguos servidores de la casa en los que han prestado sus servicios por espacio de mas de cuarenta años y que en la actualidad se hallaban incapacitados para cumplir su cometido por lo avanzado de su edad; que la institucion de estos por los que hoy ocupan sus plazas ha permitido disminuir notablemente el presupuesto de la brigada exterior de limpiar de forma que esta disminucion hace que en realidad no se perjudiquen los fondos de la Sociedad en los cuantia que a primera vista aparece

El Sr D. Coma Carbonell manifiesta que no tenemos derecho a cargar el presupuesto con jubilaciones sin tener un fondo expreso para ello; que no es buena norma adminis-

<u>Señores</u>	<u>Ptos</u>
	A. M.
Sumas anteriores	218-260
D. Manuel Albarán	4-4
.. Enrique Brotons	9-9
.. Baltasar Capó	3-3
.. Juan-Abassio	1-1
.. Pedro Añón	5-9
.. José Sant	2-2
.. Nicolás Sant	6-10
.. Juan Fuqueto	10-15
.. Manuel Bosch	1-1
.. Román Sabra	14-27
.. José M. Tormas	1-1
.. Juan Pachier	2-2
.. Augusto de Pull	15-23
.. Ant. Coms Añón	17-25
.. Luis Girone	14-27
.. Ant. Ferris	17-23
.. Félix Pages	10-12
.. Juan Lemas	6-6
.. Ant. Coms Dominique	2-2
.. José M. de Pruguera	5-5
.. Totales	372-467

trativa los adoptada y que cree que antes de su adjudicación es necesario la creación de dicho fondo.

D. Baltasar Capó se adhiere a lo manifestado por el Sr. Fijel añadiendo que los operarios de fabricas estan en iguales condiciones y el Gobierno los auxilia y que en ultimo termino podria concertarse esta jubilacion con alguna Compañia aumentando en las demandas la prima que deberia satisfacerse.

El Sr. Presidente resume diciendo que los empleados permanentes de este gran teatro no pueden equipararse con los obreros de fabricas por cuanto tienen el caracter de domesticos y sus horas de trabajo sobrepasan en mucho a las asignadas a aquellos; y para que no quedaran desamparados los tres antiguos empleados a que se refieren las jubilaciones es por lo que habia pedido la autorizacion a la Junta General, y que salvo otro caso analogo en perspectiva los demas empleados beneficiarian del retiro obrero en su caso viene satisfactorio de acuerdo con las disposiciones vigentes. Medaron 6 pesetas las tres jubilaciones consignadas en la Memoria, o sea Genigno Gonzalez y Benito Concasoma con ciento veinte pesetas mensuales cada uno y Luis Pascual con ochenta pesetas.

D. Francisco Fijel manifiesta que sus temores expresados en Juntas Generales anteriores sobre las subvenciones extraordinarias acordadas a la Empresa han tenido realidad; cita todas las que se han concedido durante el ultimo ejercicio; insiste en que el Sr. Empresario tiene un contrato y a el debe ceñirse; que para aumentar sus ingresos debe dirigir sus esfuerzos al mejoramiento de las representaciones con lo que obtendria un aumento en los ingresos de abono y taquilla, pero que no debe dirigirse continuamente a la Propiedad solicitando auxilios, y finalmente que los Concursos de Cuorema resultan caros.

El Sr. Presidente le contesta haciendo primeramente presente; que el conjunto de las subvenciones extraordinarias en el ultimo ejercicio ha sido inferior que en el ejercicio precedente; que algunas de las subvenciones citadas estaban ya

acordadas antes de celebrarse la Junta General Ordinaria anterior; que estas son precisamente para que la Empresa pueda sobrepasar los compromisos que le marca el contrato con lo que en el presente año, ha podido poner en escena: "El Piccolo Quartet" = Sado = La Italiana en Argel = Hensel y Gretel = y Emporium, cuyo decorado parará a propiedad de la Sociedad y dar a conocer las obras postumas de Puccini "Turandot" con la misma interpretación decorado y atrezzo estrenado en Amber y Londres; que ha mantenido cari simultáneamente tres cuartos de compañía con sus tres eminentes Directores Coates, Max Von Schilling y Padovani; que la Sociedad debe invertir los fondos de Fomento de Arte y la tal inversión permite el actual esplendor del teatro, pero que siempre ha sido norma marcar un límite para que las subvenciones no sobrepasaran a lo que la Empresa entienda, lo que también ha permitido obtener dicho esplendor sin que la subvención básica sufriera aumento; y en cuanto a los Concursos no pueden resultar de otro modo ya que obedecen al deseo de mantener abierto el máximo tiempo posible nuestro Coliseo, o darle un mayor esplendor artístico y a mantener ocupados a los profesores de orquesta del Gran Teatro el mayor espacio de tiempo posible entre los períodos que median de uno a otro temporadas de ópera, pues de otra forma se disorganizarían con notable perjuicio para el merecido renombre de que actualmente goza la Orquesta de este Gran Teatro; que al acordar dichas subvenciones la Junta porite de los especificamientos y propósitos que le anuncia la Empresa y no a posteriori en vista del resultado; que en algún caso el éxito no ha correspondido a los propósitos formulados citando a este efecto las representaciones de la "Leyenda de José" que motivaron reclamaciones incluso de la propia Empresa y que finalmente aun cuando la Junta cuida de aplicar las subvenciones a casos concretos de mejora de las obligaciones contractuales de la Empresa, está en la preparación y desarrollo de las temporadas parte como es natural del conjunto de las subvenciones or-

ordinarias y extraordinarias con que cuenta

Después de estas detalladas explicaciones del Sr. Presidente, este propone la aprobación del Estado General de Cuentas que la Junta General apruebe.

Se pasa a discusión la autorización para un derrama de ochenta mil pesetas para Atenciones Complementarias

Forma la palabra el Sr. Gomez Carbonell quien opina que las derramas son exageradísimas, mas teniendo en cuenta que no se pagan impuestos y el Sr. Vila y Camps pregunta el destino que se va a dar a dicho derrama extraordinaria.

Le contesta D. Antonio Pons Arala manifestando que su cuantía se desprende del Presupuesto para el próximo ejercicio, que para un buen regimen ha formulado la Junta de Gobierno del que resultaría tan solo un sobrante de unas treinta mil pesetas para ser invertidas a discrecion de la Junta de Gobierno si la derrama de ochenta mil pesetas quedaba acordada.

El Sr. Presidente resume manifestando que una de las causas que le han inducido a pedir la expresada cantidad es la inmediata instalacion del telon metálico para lo cual ya precisarian unas treinta mil pesetas a fronte de varias otras atenciones no menos necesarias que tienden siempre a aumentar habida consideracion del encarecimiento general y de la importancia de nuestro Gran Teatro; que antiguamente se considero suficiente para gastos generales lo que se recaudaba en concepto de censo; que posteriormente en vista de su insuficiencia se impuso un quince por ciento de recargo sobre la subvencion que satisface los paleos, quedando como de sobrante destinado a otros objetos, y siendo hoy insuficientes las dos anteriores mencionadas partidas, debia forzosamente recurrirse a las derramas en la cuantía necesaria o conseguir la disponibilidad de un crédito suficiente o cubrir la contingencia de un gasto imprevisto.

Después de las manifestaciones anteriores y con-

sultada por el Sr. Presidente la Asamblea, quedó aprobada la
 derrama extraordinaria de ochenta mil pesetas para Atencio-
 nes Complementarias por la Junta General.

El Sr. Secretario da lectura a la proposición de la
 Empresa, que copiada literalmente dice así: "Ilustre Señor
 con atención a la celebración del Gran Certamen de la Exposición
 Internacional, esta Empresa, tiene el honor de proponer a la
 Ilustre Junta de un digno Presidente, a que la temporada de
 Ocio de 1929-30, se inaugure dentro de la primera quince-
 na del mes de Octubre (teniendo en cuenta que la Exposición se
 cierra oficialmente, según acuerdo Internacional el día 15 de
 Noviembre). = En dicha temporada se darían un máxi-
 mum de setenta y nueve funciones de las cuales 67
 de Opera como maximum, y las restantes por la Compa-
 ñía de "ballets" de Serge Diaghilew, o si todavía fuere posible
 la contratación de los de la famosa Ida Rubinstein, u
 otros espectáculos dignos de la importancia de nuestro Gran Teatro
 = A un debido tiempo esta Empresa presentará el plan defi-
 nitivo de la temporada, que se propone esta Empresa, re-
 siste todos los honores de la máxima solemnidad. = Dis-
 ponga a V. S. muchos años = Barcelona 12 de Marzo de
 1929 = Juan Cuertes = rubricado = Ilustre Sr. Presidente de la
 Junta de Gobierno de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo"

En este debate tomaron parte los señores Marques de
 Ramon, Sr. Rovira, Guzmán, Forrell, Miguel de Tejada y Capa.
 acordándose finalmente autorizar a la Empresa para inaugu-
 rar la temporada en fecha no anterior al 15 de Octubre
 y que de considerar la Empresa conveniente celebrar cierto
 número de funciones antes de aquella fecha, constituyeran
 estas funciones una pequeña temporada voluntaria
 para los señores propietarios.

El Sr. Presidente da cuenta de las certificaciones hechas
 a raíz del acuerdo de la Junta General de 29 de Marzo de
 1928 autorizando a la Junta de Gobierno a hacer empesar los estudios
 nuevos a la reforma del escenario, tales como el estudio del plan
 financiero del Sr. Ferris, la redacción de los bases para celebrar
 un concurso público de anteproyectos, estudio de la propo-

rición de la Sociedad Ferrea de la Construcción que con
 mas amplitud comprendia dichos objetivos y los proyectos
 aportados por el Herait, Dunkel y Soler-Castells,
 cuyos presupuestos ascendian respectivamente a 2,000,000
 1.500,000 y 975,000 globales aproximadas y consulte a la Junta
 General antes de anunciar concurso o hacer otras gestiones
 si podria contarse con el apoyo de los señores Accionistas
 para llevarlo rapidamente a la práctica aprovechando la oportu-
 nidad del desplazamiento de las proximas temporadas
 entre las que quedaria un lapso de tiempo suficiente para
 su ejecución

Como lo habla el Sr. Quila quien opina que to-
 dos los señores Accionistas estan de acuerdo sobre la conve-
 niencia de reformar el escenario, pero entiende que falta
 el estudio previo de un plan financiero orientado en el sentido
 de librar a los señores Accionistas del todo o parte de los
 costos inherentes a lo mismo, o cuyo fin a mas de desti-
 narse a tal objeto la totalidad del saldo existente en la
 cuenta Fomento del Arte y aportaciones sucesivas, podria re-
 cobrar el apoyo financiero del Excmo Ayuntamiento para
 que anticipara la cantidad necesaria a tal fin, lo que
 podria devolverse con las cantidades que en lo sucesivo re-
 recaudaran con destino a dicho cuenta y mediante la condonacion
 por parte del Ayuntamiento de los intereses correspondientes
 a tal anticipo.

Contesta el Sr. Presidente que el plan financiero puede
 variar segun el importe del presupuesto; que son muy de tener
 en cuenta las manifestaciones del Sr. Quila en cuanto a la
 ayuda que otras entidades puedan prestar a esta Sociedad,
 si bien cree dificil que el Ayuntamiento hiciera ningun anticipo,
 que lo unico que cree factible es conseguir la exaccion de
 Aduanas de buena parte del material que se invertiria en la
 reforma y que desde luego uno de los recursos para hacer frente
 al presupuesto es el Fondo de Fomento del Arte aunque de momento
 seria insuficiente atendida la importancia de los presupuestos y
 dilatado periodo de construcción del teatro que fuera preciso concertar

Intervienen en el debate los señores Casas Abanca y Colpo, manifestando el primero que está en un todo de acuerdo con lo dicho por el Sr. Gila y que a este respecto podría dirigirse las gestiones conjuntamente al Ayuntamiento y a la Diputación; y el segundo que uno de los que debería contribuir es el Empresario que es quien en realidad debe salir más beneficiado de la reforma y que se tenga en cuenta al celebrarse el próximo contrato.

El Sr. Pozo interviene combatiendo la totalidad; coincide con el Sr. Gila en que no deben ser los señores Accionistas los que exclusivamente deban soportar todo el peso de tal reforma; que debe recabarse del Ayuntamiento la condonación de lo que percibe del Liceo por espectáculos públicos lo que unido a la partida de Fomento de Arte representaría por una respetable cantidad que quisiera permitiría contar con los necesarios fondos para tal reforma; que las actuales 50.000 pesetas que se votan para Atendimientos Complementarios no vienen a ser más que la partida necesaria para modular los ingresos del ejercicio; que no considera prudente recargar la propiedad con nuevas derramas que formalmente tendrían que acordarse ni se llevaran a cabo la proyectada reforma y que mientras la Sociedad no tenga ingresos suficientes o los obtenga de otras entidades o Corporaciones el auxilio financiero para llevar a efecto la reforma sin molestia para la Propiedad, debe quedar en suspenso su realización; si bien a pesar de todo lo dicho debe imponer ánimo a la Junta para que prosiga sus estudios pues no dejó de reconocer que la reforma del escenario es problema que debe definitivamente abordarse, pero siempre de acuerdo con lo que acaba de expresarse.

Como la palabra el Sr. de Encarna Fabra quien dijo que por ser miembro de la Junta de Gobierno desde el año 1922 y haberse interesado por la reforma del escenario, había creído tenía el compromiso moral de estudiar a fondo para mejor orientar a todos sus compañeros de propiedad. Al este fin el año 1927 al hacer un viaje a Milán visitó el teatro Alla Scala y en el año actual los

Teatro Opere y Fivalle de Paris así como las casas constructoras de aparatos eléctricos A.E.G. Siemens Schuckert y Schwabe en Alemania habiendo llegado a la consecuencia de que nuestro teatro carecía de espacio en la escena y necesitaba adquirir la casa número cuatro de la calle de la Unión, para ampliarla e instalar en ella la Administración, foyas de artistas, de coros, de músicos, utilizándola para salida accidental para caso de incendio, etc. etc. por que alcausar en todo un fondo el escenario y le dar una salida a aquella calle, y después de la compra, una comisión de propietarios técnicos y un Ingeniero debía hacer un viaje de inspección y estudio para planear lo que se creyera necesario para nuestro teatro.

No obstante tenía un criterio formado, es decir que la reforma debía alcanzar la parte superior de la escena, dándole profundidad, adoptando dos panoramas y el sistema de iluminación moderno y la manobra hidráulica de los telares, sin aceptar las manobras mecánicas de la escena por no ser oportuno para nuestro teatro.

También expuse una solución del problema de la calefacción y de las corrientes de aire por un procedimiento automático por combustibles líquidos.

Todo lo dicho lo detalla en una Memoria que en aquel momento hice entrega a la Casa.

Forme la palabra al Sr. Ferris manifestando que la discusión se haría apartada completamente del motivo de la convocatoria que no es otro que el de saber si la General autoriza a la de Gobierno para continuar los estudios que se han requerido para la reforma del escenario aplicando al fondo de Tomé de Arte, los gastos que con tal motivo se originan y que de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Quila opina que lo primero que debe ultimarse es un plan financiero.

El Sr. Ferris manifestó que encuentra acertada la compra de la casa de la calle de la Unión ya que permite re-hacer combinación con el Banco Hipotecario quedando la garantía vinculada a la propia casa sin extenderse en ningún caso a la actual propiedad del Gran Teatro.

El Sr. Presidente resume lo anteriormente dicho por los

señores Accionistas que han hecho uso de la palabra manifestando que recoge todas las opiniones emitidas para llevar a cabo las mesivas pertinentes; dice que hasta el presente todos los antecedentes allegados han sido aportados gratuitamente y por lo tanto sin gravar para nada el Fondo de Fomento del Arte, y que dado el estado de la cuestión estima que no es momento oportuno para la celebración de un concurso público anunciando tal reforma sino por el contrario proseguir los estudios convenientes usando con la mayor parsimonia la autorización concedida el año pasado para destinar a este objeto los fondos destinados al Fomento del Arte.

El Sr. Casas Abasco pide la reforma del sistema de alumbrado del Salón de Descanso con lo que sin entrar de lleno en la proyectada reforma total del mismo se conseguiría ponerlo más en consonancia con los actuales sistemas en uso.

Parando al último extremo de la convocatoria que había quedado pendiente y como varios señores Accionistas propusieron la reelección de los señores salientes, el Sr. Ferris manifestó su resolución de cesar en el cargo no obstante las reiteradas réplicas que le fueron dirigidas para que continuara desempeñándolo.

Suspendida la sesión por unos minutos y en vista del carácter irrevocable de la resolución del Sr. Ferris se procede a la votación de nuevos vocales en la forma acostumbrada, or cuyo fin son nombrados Secretarios escritores D. José Camps Toms y D. Francisco Toms y Toms.

Hecho el recuento de votos por los Sr. Secretarios manifiestan que los cuatro señores que han reunido mayor número de votos son los siguientes: Don Antonio Toms Anle 184 votos = Don José Carreras Coronas 172 votos = Don Antonio Toms Dominguez 124 votos = Don Francisco Cambi Botlle 107 votos.

Conocido el resultado de la votación el Sr. Presidente proclama elegidos para Vocales a los Señores Don Antonio Toms Anle, Don José Carreras Coronas, Don Antonio Toms Dominguez y Don Francisco Cambi Botlle.

Preguntado por la presidencia si algún señor

Accionista desea hacer uso de la palabra sobre algun asunto no tratado y siendo contestado negativamente, se levanta la sesion a las tres de la madrugada

El Vocol Secretario

Se B.
El Presidente *Jose M. de Bruguera*

Augusto de Pella

Señores	Votos	
	A	N
D. Ramon Sallanell	2	2
Franc. J. Vila	5	5
D. Sebastian Ferrer	1	1
Jori Camps	4	4
Pedro Volderola	3	3
Buguen Lice	2	2
Franc. M. Pons	6	6
Jori M. de Bruguera	10	14
Enrique Brotons	7	7
Federico Franse	1	1
Pedro de Manell	1	1
Franc. Eydol	9	9
Franc. Tomas	4	4
Franc. Rovira	35	41
Luis Lozano	1	1
Ant. de Terater	5	9
Marcelin Vilanova	1	1
Enric Carbo	1	1
Manuel Gualt	2	2
Joaquin Viro	2	2
Juan Amat	2	2
José Ferrer	1	1
Sumos y sigue	105	119

Con la Ciudad de Barcelona a 24 de Octubre de mil novecientos veintinueve, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio y anuncios oficiales publicados en el diario de Barcelona, a las seis de la tarde o sea media hora despues de lo señalado en la convocatoria, queda constituida la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas bajo la presidencia de D. Augusto de Pella y con asistencia y representacion de los Señores y votos que al margen se expresan

El Señor Presidente declara abierta la sesion.

El Señor Secretario da lectura de la convocatoria y los articulos del Reglamento que regulan las Juntas Generales Extraordinarias

El Señor Presidente en elevados terminos explica a la Asamblea los motivos que han obligado a la Junta de Gobierno a convocar a los señores Accionistas en Junta General Extraordinaria y expone la importancia del asunto que la ha motivado.

Dice que la adquisicion de la casa numero seis de la Rambla de Capuchinos o del Centro, entiende esta Junta de Gobierno es de alta conveniencia para la Sociedad y por que en regular fachada y el alindar con este Gran Teatro, hace concebir la esperanza de que con su adquisicion puedan mejorarse notablemente las dependencias del mismo, que debido a la intensa actuacion de su funcionamiento resultan muy insuficientes en la actualidad. Por otra parte las condiciones de mies-

Señores ^{2º} votos

	A	U
Sumas anteriores	105	119
José Perceles	6	5
Mano. Pons	7	11
Pablo Snicall	2	2
Pedro Puji	2	2
Baltasar Cops	15	21
Ant. Guiz	2	2
Manuel Vidal	1	1
José Forrelli	5	7
Luis Capana	1	6
Juan Mestre	37	37
Pablo S. Laundin	3	3
Manuel Sabia	1	1
Joaquín Corellas	2	2
Luis G. Clot	2	2
J. Pomas de Arguin	1	1
Nicolas Sant	6	10
Pedro Puj	3	3
José Palacios	1	1
Carlos Palacios	3	3
José Sant	2	2
Ant. Ferris	15	19
Luis de Goris	5	5
Rosa Durar	6	6
José de Mata	5	9
Mano. Pons	1	1
Pedro Oribe	5	9
Adolfo Argentona	5	5
Mano. M. de Picius	3	3
Agust. de Puj	33	47
Ant. Pons Ande	35	45
L. Ferrer Gorkana	18	22
Luis Guimar	19	27
Juan Lemas	14	18
José Correas	22	30
Sumas y sigue	396	487

no solar interior, hacen que con la adición de otro con fachada en la Rambla aumente positivamente su valor actual. Entendiéndolo así la Junta de Gobierno cuyo criterio fue compartido resueltamente por varios Señores Accionistas que lo requirieron para que la Sociedad tomara parte en la subasta de dicha casa, que anunciada el día once del corriente debia celebrarse el 18 a las doce de la mañana, cuyo día Junta que debia reunir y estudiar con el mayor interés los antecedentes del asunto, cuyo estudio le demostró la necesidad y la posibilidad de su adquisición, pero para ello era necesario conseguir previamente un aplazamiento de la subasta que permitiese hacer la previa consulta, dentro de los trámites reglamentarios, a los señores Accionistas.

Ante este objeto dirigio mis gestiones, que desgraciadamente fracasaron, debido a circunstancias que fue imposible vencer, pero ante este desengaño, recibio esta Presidencia la visita de nuestro respetable consocio D. Juan Comas Cros, quien le manifestó, que habia resultado rematante en dicha subasta y con una espontanea gentileza y suma bondad y agradecida liberalidad, hizo la oferta de adjudicar a favor de nuestra Sociedad, todos sus derechos en las propias condiciones en que habia tenido lugar el remate, según el siguiente detalle:

Precio con intereses peretas 433.000. De esta cantidad la casa Chaves y Compañia ha pagado la suma de peretas 65.700, por lo tanto quedan por pagar 367.300 peretas, pagaderas en la siguiente forma: En el año 1929 = 50.000 pto.; en el 1930 = 50.000 peretas; en el 1931 = 50.000 peretas; en el 1932 = 50.000 peretas; en el 1933 = 50.000 peretas; en el 1934 = 50.000 peretas; en el 1935 = 50.000 peretas; en el 1936 = 17.300 peretas o rema peretas 367.300 mas 5.400 precio del remate y 25.000 por gastos aproximados de la venta arrojan un total de 398.700 peretas.

Como entre las condiciones de la subasta se fijó la de quedar autorizada la escritura dentro de los ocho días de celebrada aquella, la Junta de Gobierno, se ha apresurado a convocar Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas, para el día de hoy, armonizando de esta suerte nuestras dis-

Señores	Quótos
	A N
Sumas anteriores	396-487
D. Al. Tomé Domínguez	23-34
Felipe Pags	25-32
Totales	444-553

posiciones reglamentarias dentro del plano fijado para la organización de las escrituras

Hace honor que la casa n.º 6 de la Rambla de Capuchinos, lindante con el Teatro, ha sido objeto de atención e interés en cuantas ocasiones se ha tratado de desmenuar los envolados, maderos de revidumbres y propiedades diversas que radicaban en el conjunto del edificio aparentemente apreciado como del Gran Teatro del Liceo ya que en propiedad pertenecía totalmente por base, en sus diferentes dependencias, de compensaciones o permutas que facilitarían la más perfecta utilización de aquel conjunto

Ampliando lo que al principio se decía respecto a la vida interna de nuestro Gran Teatro que cada día patentamos más la insuficiencia de los locales disponibles, lo que ha obligado arbitrariamente de nueva construcción, no sin grandes sacrificios, de la parte alta del edificio y ha determinado el ariso de desocupación de los locales de planta baja de la calle de San Pablo, que estaban arrendados, no obstante todo lo cual, sigue persistente dicha insuficiencia de local disponible que se hace sentir de una manera creciente, y que no debe olvidarse que el solar de propiedad de la Sociedad del Gran Teatro, que tiene fachada en la calle de San Pablo, disputando totalmente con respecto a la Rambla del paso por los porticos y por la entrada de una casa vecina, de suerte que la adquisición de la casa número seis, enlazaría nuestro solar con otro de fachada a la Rambla, resultando un conjunto de gran extensión de plena propiedad a toda altura

Por todo lo cual creemos que las circunstancias expuestas aconsejan la conveniencia de esta adquisición para aplicación inmediata o manteniéndola entre tanto tiempo, en explotación en renta, que no estimamos ilusorio obtenerla satisfactoria, dada la situación de la finca y su precio de adquisición

Esta solamente observar que la aceptación de la oferta y desinteresada oferta que hemos recibido trae resuelto el aspecto financiero que a nuestra Sociedad interesa para facilitar el pago ya que este podría realizarse en la misma forma de los plazos escalonados establecidos al concertarse el deudor

que pesa sobre dicho finca y que constituye la casi totalidad de su precio y que una triste experiencia confirma que el desdén adquisiciones de medios vecinos cuando la oportunidad se ha presentado ha resultado perjudicial para nuestra Sociedad que por circunstancias diversas ha llegado a verse privada del disfrute de viviendas de que gozaba y se estimaban intocables.

Todo lo expuesto es lo que somete a vuestra deliberación esta Junta de Gobierno, creyendo que así cumple el mandato que le encomendasteis y desde luego acordando el acuerdo que vuestro superior criterio entienda.

El señor D. Francisco J. Vile Feixidor pide la palabra y dice: que ante todo debe hacer constar su agradecimiento al Accionista D. Juan Coma Cros, pues su liberalidad ha hecho posible que los señores Accionistas pudieran deliberar sobre la adjudicación de la casa número seis de la Rambla de Capuchinos.

Que entiende que no solo es conveniente, sino necesaria la adquisición de dicha casa, pues además de las razones de orden económico tan clara y detalladamente expuestas por el señor Presidente, hay otras de índole especial, como son la confusión de viviendas que la mencionada adquisición resoltaria y que difícilmente se presentará otra ocasión que en el orden económico hacer accesible, sin un sacrificio de momento para los señores Accionistas, el crédito necesario para su pago, pues las rentas naturales de la casa, disminuirán en gran parte las derramas necesarias.

Finalmente hace constar su completa conformidad con la adquisición y propone que por aclamación se acuerde asimismo un voto de gracias al señor Accionista Don Juan Coma Cros.

Pide explicación de ciertos detalles el Accionista Don Antonio Enig Soler que son contestados cumplidamente por el señor Presidente, como asimismo se otras muy atinadas hechas por D. José M^o de Bruñera Fabra.

El Accionista D. Francisco Pons y Pons pregunta a la Presidencia si puede aplicarse al Fondo del Orto la

adquisición de dicha finca

La conteste de reunión Presidente, que sin previo estudio y sin haber o que en definitiva se dedicarían los locales de la misma casa, no puede contestarle en concreto.

Y después de hacer unas observaciones los Accionistas Don Francisco Enjol y D. Adolfo Armenteras es leído por el reunión Secretario el acuerdo propuesto que copiado textualmente dice así

"Se autoriza al reunión Presidente para que acepte la subrogación en el lugar y derechos de D. Juan Como Cros, como rematante de los casos número seis de la Fombrer de Capuchinos o del Centro de esta Ciudad que, en uso del derecho que se reservó en el acto de la subasta celebrada ante el Notario de esta Ciudad Don Guillermo Alcover el día diez y ocho del actual, para dicho reunión Como en favor de esta Sociedad; y en consecuencia cumplir a la Indicación de los quiebra "Chaves y Compañía S. en C." la expresada casa por el precio y mediante las condiciones del propio remate, firmando o tales fines, sus incidentes y consecuencias, las escrituras públicas y demás documentos que convengan"

Se aprueba por aclamación, haciendo constar el Dr. D. Jose Rovira Rendell, que de una manera especial se advierte a las manifestaciones del Sr. Vila, no solamente por lo que respecta a la adquisición del inmueble, sino por el agradecimiento que debe la Sociedad del Gran Teatro del Liceo al Accionista Don Juan Como Cros, o cuyo efecto encargo, y nueva a la Junta busque la forma de hacerlo constar de una manera concreta el de todos los Accionistas del Gran Teatro. Manifiesta además que en la historia de la Sociedad el acuerdo de hoy marca una nueva era a la que desea se hagan otras adquisiciones y que se complace en proponer un reconocimiento a la Junta de Gobierno por la manera como ha resuelto este asunto que a su entender es de importancia capital para los intereses de la Sociedad.

El reunión Presidente manifestó que se complacería en ostentigar a Don Juan Como Cros el expresivo voto de

gracias que la Junta General Extraordinaria habia acordado; que en cuanto a la Junta de Gobierno entendia esto que se habia limitado a cumplir con un deber, pero que respetuoso siempre con la Junta General acataba y aceptaba reconocido en lisongeros acuerdos, pero añadiendo que era el y desde la Presidencia quien felicitaba cordialmente a los señores Accionistas y a la Junta General por la altura de miras que en esta solemnidad habian demostrado en favor de la Sociedad y del reciente esplendor de nuestro gran teatro; despues de lo cual se levanta la sesion a las seis y media de la tarde

El Vocal Secretario

P. G.

El Presidente

Augusto de Pella

Felipe Fagotilla

Felipe Fagotilla

Señores	Votos
A. U.	
D. Fran. Rovira	35 - 45
D. F. Gomez Carbou	6 - 10
D. Pablo Bricoll	2 - 2
D. Pedro Ararull	1 - 1
D. Emilio Carbo	1 - 1
D. Ramon de Nadal	25 - 27
D. Juli Fuy	2 - 2
D. F. V. de Llanadit	2 - 2
D. Luis Balcells	1 - 1
D. Federico Llana	3 - 3
D. Juan Pachier	2 - 2
D. Fran. Fuyol	7 - 7
D. Juan Bricoll	12 - 15
D. Carlos Rabassi	4 - 4
D. Luis Rosanas	1 - 1
Sumas y sigue	104 - 124

En la Ciudad de Barcelona, a once de Mayo de mil novecientos treinta, previamente convocados por medio de papeletas repartidas en domicilio y anuncios oficiales publicados en el Diario de Barcelona, a las diez de la noche o sea media hora despues de la señalada en la convocatoria, queda constituida la Junta General Extraordinaria de Señores Accionistas bajo la Presidencia de D. Augusto de Pella y con asistencia y representacion de los señores y votos que al margen se expresan

El Sr. Presidente declara abierta la sesion y leida por el Sr. Secretario la convocatoria, el Accionista D. Juan Comas Cros da las mas expresivas gracias a la Sociedad por el obsequio que le ha sido hecho que considera inmerecido, toda vez que su acto fue solo cumpliendo el deber que tiene todo Accionista de apoyar los intereses de la Sociedad

Le contesta el señor Presidente que la Junta de Gobierno no hizo otra cosa que cumplimentar un acuerdo de la Junta General Extraordinaria que a juicio de to-